



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., sábado 22 de marzo de 1980

Número 36

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca de Lerdo, Méx., a los once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia el expediente original número 3/1170, relativo a la Solicitud de Ampliación de Ejidos, presentada por campesinos del Poblado de SAN ANTONIO LA ISLA, Municipio del mismo nombre, de esta Entidad Federativa, y

#### CONSIDERANDO.

I. Que la tramitación del expediente de Ampliación de ejidos, se sujetó a lo establecido por los artículos 272, 273, 275, 277, 286, 288, 292, 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 19, Tomo XCVI, del 4 de septiembre de 1963, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 3/1170, llevándose a cabo los trabajos censales que arrojaron un total de 578 habitantes en general, de los cuales 94 fueron jefes de familia, 115 solteros mayores de dieciséis años y en total 209 campesinos capacitados para recibir tierras.

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevarán a cabo los trabajos técnicos e informativos, que conforme a la Ley de la materia se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del Poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 5 de marzo en curso, en el sentido de negar la Solicitud de Ampliación de Ejidos, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros, a partir del Poblado promovente.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado el Artículo 9o. Fracción 1 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la Solicitud de Ampliación de Ejidos presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de campesinos del Poblado SAN ANTONIO DE LA ISLA, Municipio de su nombre, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo promovente, existen más de veinte individuos que carecen de tierras.

SEGUNDO.—Se niega la acción intentada por el núcleo solicitante, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 209 campesinos que arrojó el Censo General, para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el expediente original 3/1170, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el CIUDADANO DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del CONTADOR PUBLICO JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. Juan Monroy Pérez.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 22 de Mar. de 1980 | No. 36

## S U M A R I O

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de Ampliación de Ejidos, promovida por vecinos del poblado SAN ANTONIO DE LA ISLA, del Municipio de SAN ANTONIO LA ISLA, MEX.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de Dotación de Ejidos, promovida por vecinos del poblado AGUA DULCE, del Municipio DE ZACUALPAN, MEX.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de Dotación de Ejidos, promovida por vecinos del poblado PUNGARANCHO, del Municipio de TEJUPILCO, MEX.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de Ampliación de Ejidos, promovida por vecinos del poblado SANTA MARIA DEL MONTE, del Municipio de ZINACANTEPEC, MEX.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de Dotación de Ejidos, promovida por vecinos del poblado SANTO TOMAS, del Municipio de SULTEPEC, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 1020, 1036, 1041, 1026, 1031, 1034, 865, 866, 868, 869, 870, 761, 762, 830, 867, 1017, 1027, 846, 857, 864, 1028, 1032, 1042, 1043, 1044, 1024, 1025, 1035, 987, 988, 999, 1006, 1008 y 1010.

Toluca de Lerdo, Méx., a los once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia el expediente original 2/826 BIS, relativo a la Solicitud de Dotación de Ejidos promovida por campesinos del poblado de AGUA DULCE, Municipio de Zacualpan, de esta Entidad Federativa, y

#### C O N S I D E R A N D O.

I. Que la tramitación del expediente relativo a la Cota-ción de Ejidos, se sujetó estrictamente a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 286, 287, 288 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la Gaceta del Gobierno" número 3, Tomo CXXVIII del 7 de julio de 1979, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2/826 BIS.

III. Que la Comisión Agraria Mixta, comisionó personal para que llevara a cabo el censo correspondiente, mis-

mo que arrojó un total de 24 individuos capacitados, de los cuales 16 fueron jefes de familia y 8 mayores de dieciséis años.

IV. Que se ordenaron los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la materia se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del Poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación.

V. La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 7 de marzo en curso, en el sentido de negar la Solicitud por falta de predios afectables dentro del radio legal de afectación.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la acción y vía ejercitada por un grupo de campesinos del Poblado de AGUA DULCE, Municipio de Zacualpan, de esta Entidad Federativa, en virtud de que existen en dicho núcleo, más de 20 individuos con capacidad para recibir tierras.

SEGUNDO.—Es de negarse la acción intentada por el núcleo solicitante, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 24 campesinos que arrojó el censo general, para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta en el Estado, el expediente original 2/826 BIS, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el CIUDADANO DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del CONTADOR PUBLICO JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

A t e n t a m e n t e.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.  
C.P. Juan Monroy Pérez.

Toluca de Lerdo, Méx., a los once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

V I S T O, para estudio y resolución en primera instancia el expediente original 2/975, relativo a la solicitud de dotación de ejidos, promovida por campesinos del poblado de PUNGARANCHO, Municipio de Tejupilco, de esta Entidad Federativa, y

### C O N S I D E R A N D O

I. Que la tramitación del expediente relativo a la dotación de ejidos, se sujetó estrictamente a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 281, 286, 287, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 46, tomo LXXXIX del 8 de junio de 1960, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2/975, llevándose a cabo los trabajos censales que arrojaron un número total de 72 habitantes en general, de los cuales 16 fueron jefes de familia, 8 mayores de 16 años y en total 24 individuos capacitados para recibir tierras.

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos, que conforme a la Ley de la materia se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado que los peticionarios ya tienen satisfechas sus necesidades agrarias, toda vez que cada uno de ellos se encuentra en posesión y usufructo, desde hace bastante tiempo, de las 340--00 30 Hias., que constituyen el predio "RANCHO DE PUNGARANCHO", mismo que fue incorporado al régimen de propiedad ejidal del poblado de Valle de Bravo, Municipio de su nombre de esta Entidad Federativa, teniendo en la actualidad ante la Secretaría de la Reforma Agraria, el procedimiento de acomodo en los terrenos del "RANCHO DE PUNGARANCHO" esto de acuerdo con el segundo párrafo del Artículo 64 de la Ley de la materia.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 5 de marzo en curso, en el sentido de declarar improcedente la solicitud de dotación de ejidos, toda vez que los promoventes ya tienen resuelto su problema agrario en el predio que han venido poseyendo, por lo que deberán continuar con el trámite que ya tienen iniciado, sobre reacomodo en los terrenos que poseen.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Es improcedente la solicitud de dotación de ejidos presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de campesinos del poblado Pungaranchó, Municipio de Tejupilco de esta Entidad Federativa, al comprobarse que los 24 individuos capacitados que arrojó el censo general, ya tienen satisfechas sus necesidades agrarias, toda vez que se encuentran en po-

sesión y usufructo del predio denominado "RANCHO DE PUNGARANCHO", que pertenece al núcleo ejidal de Valle de Bravo, Méx.

SEGUNDO.- Procedo que mediante el trámite administrativo establecido por el segundo párrafo del Artículo 64 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el grupo solicitante obtenga el reconocimiento de sus derechos agrarios, y en su oportunidad se continúe con el procedimiento de división de los ejidos.

TERCERO.- Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta del Estado, el expediente original 2/975, para los efectos legales que procedan.

CUARTO.- Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Doctor Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del Ciudadano Contador Público Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. Juan Monroy Pérez.

Toluca de Lerdo, Méx., a los once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

V I S T O, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número 3/1467 Z BIS, relativo a la Solicitud de Ampliación de Ejidos, promovida por campesinos del Poblado SANTA MARIA DEL MONTE, Municipio de Zinacantepec, de esta Entidad Federativa, y

### C O N S I D E R A N D O

I. Que la tramitación del expediente de Ampliación de Ejidos, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 286, 288, 292, 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 26, Tomo LXXVI, del 30 de septiembre de 1953, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta en el Estado, bajo el número 3/1467 Z BIS, llevándose a cabo los trabajos censales que arrojaron un total de 73 habitantes en general, de los cuales 31 fueron solteros mayores de dieciseis años, 18 jefes de hogar y en total 49 los reconocidos por la Junta Censal.

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la materia se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del Poblado pro-

(Pasa a la siguiente página)

movente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 5 de marzo en curso, en el sentido de negar la Solicitud de Ampliación de Ejidos, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros a partir del poblado promovente.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Es procedente la Solicitud de Ampliación de Ejidos presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de campesinos del Poblado de SANTA MARIA DEL MONTE, Municipio de Zinacantepec, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo promovente existen más de veinte individuos que carecen de tierras.

SEGUNDO.— Se niega la acción intentada por el núcleo solicitante, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.— Se dejan a salvo los derechos de los 49 campesinos que arrojó el Censo General, para que los hagan valer en tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO.— Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta en el Estado, el expediente original 3/1467 Z BIS, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.— Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Doctor Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del Contador Público Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. Juan Monroy Pérez.

Toluca de Lerdo, Méx., a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número 2/841, relativo a la solicitud de dotación de ejidos, promovida por campesinos del poblado Santo Tomás, Municipio de Sultepec, de esta Entidad Federativa, y

C O N S I D E R A N D O.

I. Que el trámite del expediente relativo a la dotación de ejidos, se sujetó estrictamente a lo establecido por los Artículos 272, 273, 285, 277, 281, 286, 287 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

II. Que la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 41, tomo XXXVII del 23 de mayo de 1934, habiéndose el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2/841, llevándose a cabo los trabajos censales, que arrojaron 382 habitantes en general, de los cuales 91 fueron Jefes de familia y en total 99 los campesinos reconocidos por la Junta Censal.

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos, que conforme a la Ley de la Materia se requiere para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de siete kilómetros a partir del poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad, sean susceptibles de afectación.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 2 de marzo en curso, en el sentido de negar la solicitud de dotación de ejidos, al quedar demostrado que dentro del radio legal de siete kilómetros no existen predios afectables.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de dotación de ejidos, presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de campesinos del poblado Santo Tomás, Municipio de Sultepec, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo promovente, existen más de 20 individuos que carecen de tierras.

SEGUNDO.—Es de negarse la acción intentada por el núcleo promovente, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 99 campesinos que arrojó el censo general para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor convengan a sus intereses.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, en el Estado, el expediente original 2/841, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Doctor Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del Ciudadano Contador Público Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. Juan Monroy Pérez.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Ejecutivo Mercantil 1596/1979, MARIO MAWAD CAMPUZANO contra RICARDO GARDUÑO PEÑALOZA, PRIMERA ALMONEDA: DIEZ HORAS VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Caja Registradora Hugin, muebles plástico gris claro sobre base acero inoxidable, veintiocho teclas para control, modelo RA S000B, TAX-1-8, número de serie M5494, electrónica, funcionando, seminueva.

BASE: \$36,000.00

Se convocan postores.

Publicarse tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado, y tablas de Avisos de este Juzgado.

5 de Marzo de 1980.

P.J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica.—Secretario.—Doy fe.

1020.—15, 20 y 22 mar.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

ANDRES ALCAIDE SOSA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, Exp. 54/80, respecto sitio propiedad particular denominado "LA RINCONADA", ubicado barrio San Pedro, Calle de Avelar sin número, en Tlalmanalco, Méx., con superficie de..... 1,721.25 M2., que mide y linda: Norte: 28.00 metros con Sabino Reyes Montalvo; Sur: 23.00 metros con Gregorio Sosa Pérez; Oriente: 65.00 metros con Francisco Galicia; y Poniente: 70.00 metros con Río.

Publiquese por tres veces, cada tercer día, en la Gaceta de Gobierno del Estado y periódico "El Noticiero" de Toluca, Méx., Chalco, Méx., 17 de enero de 1980.—Doy fe.—El Segundo Secretario Civil, C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

1036.—15, 20 y 22 Marzo.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

NIEVES RAMIREZ DE SANDOVAL, promueve Información Ad-Perpetuam Exp. No. 1900/79 de una fracción de terreno con casa ubicada en Av. Independencia 103 en Santa Ana Tenalitlán, Méx., NORTE 7.70 metros con calle de su ubicación; SUR 9.50 metros con Vicenta Desales de García; ORIENTE 47.60 metros con Camilo Plata y al PONIENTE 47.60 metros con Bernabé Ramírez Morales para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 19 de Enero de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario, C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1041.—15, 20 y 22 Marzo.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

ODILON LOPEZ TRIGOS, promueve Información de Dominio respecto de terreno con casa ubicado en Vicente Guerrero No. 2 del poblado San Bartolito, Mpio de Calimaya con las siguientes medidas: NORTE 10.30 mts. con Servidumbre de Paso; SUR 10.30 mts. con Calle de Vicente Guerrero; ORIENTE: 33.38 mts. con Jesús Trigos y Ma. López de Trigos; PONIENTE: 33.38 mts. con Jorge López Trigos; Con Sup. total de 343.81 metros cuadrados.—Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Ocho Columnas en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, Méx., a seis de Marzo de 1980.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1026.—15, 20 y 22 mar.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

MARIA DOLORES AGUILAR SANCHEZ, promueve diligencias Información de Dominio, para acreditar posesión respecto a predio en San Pablo Autopan, México, NORTE: 112.00 metros Juvencio Martínez Rodríguez, SUR: 113.40 metros Marcela González y otro, ORIENTE: 50.00 metros Javier Vázquez Gómez y otro PONIENTE: 51.30 metros Avenida Independencia, Superficie:..... 5,708.00 M2.

En cumplimiento a lo ordenado por artículo 2898 del Código Civil en vigor. Publicarse tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación.—19 de Febrero de 1980.—La Ciudadana P.J. Idalia Salgado Kuri, Secretario.—Rúbrica.

1031.—15, 20 y 22 Marzo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTO

ARTURO PADILLA MEJIA, promueve información de dominio respecto un terreno ubicado en TAPAXCO, Municipio EL ORO, MEX., que mide y linda: Norte, en 2 líneas una de 46.00 metros y otra de 14.50 metros con BERNARDO MEJIA, dos líneas más de 15.00 metros cada una y otra más de 55.50 metros otra de 120.00 metros y otra más de 45.00 metros con Arroyo La Magdalena, y otra línea de 16.40 metros con Ernesto Caballero; Sur, una línea de 104.30 metros con ALFONSO MORENO, otra diagonal al Sur 17.20 metros con A. MARTINEZ y 45.00 metros en una línea de oriente a Sureste, otra de 11.30 metros y otra de 61.50 metros con ERNESTO CABALLERO otra quiebra hacia el Oriente de 106.15 metros otra más de 129.10 metros hacia el sur, con Camino a TAPAXCO, a la Luz Oriente 39.50 metros otra línea al Norte de 38.70 metros con J. MORENO, y otra hacia el Oriente de 32.00 metros para cerrar perímetro.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en El Oro de Hidalgo, Méx., a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.J. Cosme Reyes.—Rúbrica.

1034.—15, 20 y 22 Marzo.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ARMANDO MEDEGUIN GOMEZ.

TERESA ROLDAN DE VILLALOBOS, en el expediente número 71/79, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 18, manzana 65, Colonia Ampliación Vicente Villalpando Super 43 ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.15 metros con lote 12; AL SUR 17.15 metros con lote 12; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 38; AL PONIENTE 9.00 metros con calle Navarro. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Actos del Juzgado Quinto de lo Civil C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

865—4, 13 y 22 Marzo

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ROSA RODRIGUEZ VIEYRA:

MARIA INES HERNANDEZ HERNANDEZ, en el expediente número, 28/80 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 48, manzana 63, de la Colonia Agua Azul Grupo "A", Super 4, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 5.95 metros con lote 47; AL SUR 5.95 metros con calle; AL ORIENTE 13.57 metros con la iración del lote 43; AL PONIENTE 13.93 metros con lote 23 con una superficie total de 81.90 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Actos del Juzgado Quinto de lo Civil. C. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

866—4, 13 y 22 Marzo

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y  
ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

ZACARIAS PEREZ SANCHEZ, en el expediente número 30/80 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del terreno número 1, manzana 86, de la Colonia Ampliación Villalpando, Super 44, ubicada en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con Petróleos Mexicanos; AL SUR 17.00 metros con lote 2; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 26; AL PO-

NIENTE 9.00 metros con calle Tlalnepantla, con una superficie total de 163.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Actos del Juzgado Quinto de lo Civil. C. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

868—4, 13 y 22 Marzo

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

AGUSTIN MARTINEZ LEDEZMA.

FRANCISCO FUENTA BARRAZA, en el expediente número 43/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 48, manzana 49, Colonia México Segunda Sección ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 25.00 metros con lote 44; AL SUR 25.00 metros con lote 46; AL ORIENTE 8.00 metros con lote 7; AL PONIENTE 6.00 metros con calle Enrique González. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Actos del Juzgado Quinto de lo Civil C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

869—4, 13 y 22 Marzo

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

CENCIBO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

RODOLFO OLIVARES DAVALOS, en el expediente marcado con el número 2929/979 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión, del lote de terreno número 30, manzana 109, de la Colonia General José Vicente Villalpando de este Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México que mide y linda: Al Norte 21.50 Metros con avenida del Valle; Al Sur 21.50 metros con lote 29; Al Oriente: 10.00 metros con lote 1; Al Poniente: 10.00 metros con calle 8; con una superficie 215.00 metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Actos P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica

870—4, 13 y 22 Marzo

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

**EDICTO**

AURELIO SALINAS MORENO, promueve en este Juzgado SEXTO CIVIL del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, bajo el expediente 454/80, sobre un terreno denominado "SAN DIEGO", ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.70 Mts. con Odilon Salinas Moreno; AL SUR 17.45 Mts. con Julio y Primitivo Salinas Moreno; AL ORIENTE 9.80 Mts. con Martín Salinas Maya; y AL PONIENTE 9.70 Mts. con Sara Díaz. Con una superficie de 172.00 M2. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado y Provincia, que se editan en la Ciudad de Toluca, y en este Distrito Judicial respectivamente.—Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintuno de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

761.—28 Feb., 11 y 22 Marzo

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

**EDICTO**

ODILON SALINAS MORENO, promueve en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, bajo el expediente 452/80, sobre un terreno denominado "SAN DIEGO", ubicada en Ecatepec de Morelos, Estado de México, de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.80 mts. con Esperanza, Lázaro y María Salinas Martínez; AL SUR 17.70 Mts. con Aurelio Salinas Moreno; AL ORIENTE 9.95 Mts. linda con Aureliano Salinas Ortega y Martín Salinas Maya y AL PONIENTE 10.00 Mts. con Sara Díaz. Superficie de 175.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado y Provincia, que se editan en la Ciudad de Toluca y en este Distrito Judicial respectivamente.—Ecatepec de Morelos, México, a veintuno de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

762.—28 Feb., 11 y 22 Marzo

**JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

**MA. DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ONTIVEROS.** .....

RAUL CORONA GUZMAN, en el expediente número 79/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, (DIVORCIO NECESARIO), por causa legal y como se ignora su domicilio se le emplaza por este medio para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

830.—4, 13 y 22 Mar.

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

FELIPE PACHECO HUERTA.

CARMEN VALDEZ DE VALENCIA, en el expediente marcado con el número 3216/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 9, de la manzana 62 de la Col. México Primera Sección, ubicada en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 25.00 mts. con lote 8; AL SUR 25.00 Mts. con lote 10; AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle Juan de Dios Peza; AL PONIENTE 10.00 Mts. con lote 21. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintuno días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—El Primer Sec. de Acos. del Juzgado Tercero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

867.—4, 13 y 22 Marzo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**EDICTO**

Exp. 169/980. ROSA MARIA LINAS DE QUINTANAR, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el Poblado La Concepción Coatipac, ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley un inmueble que mide y linda: NORTE: 20.00 metros con CIRIACO GARCIA; SUR: 20.00 metros con calle OCAMPO; ORIENTE: 47.50 metros con callejón Obreros; PONIENTE: 47.50 metros con PORFIRIO NAJERA. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los Periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley Tenango del Valle, Méx., marzo 10 de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1017.—15, 20 y 22 mar.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**EDICTO**

AMANCIO ESCUDERO ALARCON, promueve Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en Tenango del Valle, Méx., ubicado en Benito Juárez No. tres con las siguientes medidas: NORTE 44.00 mts. con Amancio Escudero Alarcón; AL SUR: dos líneas de 30.00 y 14.60 metros con Lauro Sánchez M. AL ORIENTE: 15.70 metros con José Luis Lara Bobadilla y Mariano Carrillo; AL PONIENTE: Dos Líneas de 12.85 y 2.30 metros con Calle de Juárez con Sup. Total de 601.00 metros Cuadrados. Para su Publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y OCHO COLUMNAS, en términos del Art. 2898 del Código Civil. Tenango del Valle, Méx., a tres de Marzo de 1980.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1027.—15, 20 y 22 Marzo

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A LA LEGION MEXICANA, A. C.,

El señor SAMUEL VIQUEZ HERNANDEZ, se presentó ante éste Juzgado demandando por su propio derecho y en la vía ORDINARIA CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA), de la LEGION MEXICANA, A.C., respecto del lote 13, de la manzana 2, que se desprende de dos Fracciones de terreno ubicadas en el Lugar conocido con el nombre de Calzada del Santo Cristo, Pueblo de San Jerónimo, Estado de México, Se registró el Expediente con el número 141/80 (Primera Secretaría), ordenándose por éste Juzgado la publicación de una relación sucinta de la demanda, que se publicara POR TRES VECES de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en la Ciudad Capital del Estado de México, haciéndose saber a la parte demandada LEGION MEXICANA, A.C., que deberá presentarse ante éste Juzgado por sí mismo por apoderado o por gestor que pueda representarlo para contestar la demanda entablada en su contra, dentro de un término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las últimas notificaciones por Boletín Judicial Fíjese además, en la puerta de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Local de éste Juzgado a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Srío. de Acuerdos. P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

846.- 4 13 y 22 mar.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

GERONIMO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

VALENTIN CALDERON LIMA, en el expediente 3210/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la Usucación, del lote de terreno número 21; manzana 69, Col. J. Vicente Villada ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 22; AL SUR 21.50 metros con lote 20; AL ORIENTE 10.00 mts. con lote 10; AL PONIENTE 10.00 mts. con calle Tlalcan. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándole a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe. El Primer Secretario de Acuerdos. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

837.- 4, 13 y 22 Marzo

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1463/79  
PRIMERA SECRETARIADE: ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y  
ANCHA GOMEZ DE ROMERO.

MARIO TEJEDA SOLIS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucación, respecto del lote de terreno número 24, manzana 90 Super 44, Col. José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con lote 23; AL SUR, 17.20 Mts. con lote 25; AL ORIENTE 9.00 Mts. con lote 49 y AL PONIENTE 9.00 metros con calle Río Blanco. Se le hace saber que deberá comparecer en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 17 de Enero de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

864.—4, 13 y 22 Marzo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

RAUL, SALVADOR, REYNALDA, IMELDA, RODOLFO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ ROMERO, promueven Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en Atlatlauca, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., con las siguientes medidas: AL NORTE 17.00 metros con Gabriel Ramírez AL SUR 17.40 metros con calle de Hidalgo; AL OTIENTE 35.40 metros con Sixto Hernández y PONIENTE 35.40 metros con Agustín Iturbide y Cosme Estrada. Con una superficie Total de 615.00 metros cuadrados. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Ocho Columnas, en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, Méx., a siete de Marzo de 1980.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1028.—15, 20 y 22 Marzo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

ALFREDO TAPIA GARCIA Y EMELIA GARCIA DE TAPIA, promueven Información Ad-Perpetuam Exp. No. 160/980 de un predio ubicado en Metepec, Méx., NORTE 12.20 metros con Zaragoza; SUR 12.20 metros con misma propiedad. ORIENTE 26.20 metros con misma propiedad y al PONIENTE 26.20 metros con Manuel Estrada para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Lev.—Toluca, Méx., a 18 de febrero de 1980.—Doy fe.—El Secretario, C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1032.—15, 20 y 22 Marzo



## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 1101/78 promovido por Vicente Beltrán Ocampo, endosatario de Agustín Proa Aculco, en contra de Leobardo Millán Rosales, el C. Juez Segundo de lo Civil de éste Distrito, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un Automóvil marca DATSUN, modelo 1968, color azul con toldo negro, sin Registro Federal de Automóviles número de motor MU41193, placa de circulación LNZ-424 del bienio 1976-1977 del Estado de México con cuatro llantas lisas; en mal estado, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de trece mil pesos en que fue valuado por los peritos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de tres días. Se convocan Postores. Toluca, Méx., a doce de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1042.—15, 20 y 22 Marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 443/980 CRESCENCIO BLAS BAUTISTA RUIZ, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en la Av. Cuauhtémoc del Poblado de San Buenaventura, de éste Distrito: NORTE 7.75 metros Elías Rojas, SUR tres líneas 1.20, 4.10 y 6.30 metros con Adrián Espinoza, ORIENTE, 34.30 metros Francisca Santamaría González, PONIENTE 34.95 Rigoberto Santamaría. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, Méx., a 12 de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1043.—15, 20 y 22 Marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

En el Exp. No. 117/80-JOSE LUIS PEREZ NAVA, promueve Diligencias de Información de dominio; para acreditar que en el poblado de Mezapa, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un predio que mide y linda: NORTE: tres líneas la primera 13.00 metros, segunda 57.50 metros, la tercera 220.00 metros todas con el Profesor Carlos Hank González, SUR dos líneas. la primera 177.70 metros la segunda 72.50 metros con Porfirio Castro ORIENTE 202.95 metros con José Luis Pérez. PONIENTE en catorce líneas la primera 4.50 metros, SEGUNDA 12.00 TERCERA 40.00 CUARTA 18.00 QUINTA 40.00 SEXTA 14.00 SEPTIMA 80.00 OCTAVA 15.00 NOVENA 20.00 DECIMA 50.00 ONCEAVA 3.50 DOCEAVA 6.50 TRECEAVA 6.50 CATORCEAVA 13.00 todas con sucesión de Epigmenio González Superficie aproximada de..... 59 390.00 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduscan en término de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 15 de Febrero de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1044.—15, 20 y 22 Marzo.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

EXP. 188/80.

ROGELIO BARRIGA BARRIGA, promueve en este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, sobre el terreno ubicado en San Juan Izhuatepec Municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 12.50 metros con Pánfilo Rivera Avila;

AL SUR: 12.50 metros con andador No. 1;

AL ORIENTE: en 10.00 metros con 7ma. de Morelos;

AL PONIENTE: en 10.00 metros con Ramón Frías Murillo.

CON UNA SUPERFICIE: 125.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en este distrito y Toluca México respectivamente.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Cruz Garnica Caballero.—Rúbrica.

1024.—15, 20 y 22 mar.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

MOISES RODRIGUEZ GARCIA, promueve Información de Dominio respecto de un terreno con casa ubicado en Vicente Guerrero No. dos de San Bartolito, Mpio. de Calimaya, y de este Distrito, con las siguientes medidas: NORTE 20.90 mts. con Tomás Díaz y Samuel Díaz Díaz, AL SUR 20.90 mts. con Servidumbre de Paso ORIENTE 23.70 mts. con Alberto Armeaga y Manuela G. Vda. de Armeaga; PONIENTE 23.70 mts. con Cornelio Díaz Frías. Con Sup. Total de 495.33 mts. cuadrados.—Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y OCHO COLUMNAS, en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, Méx., a seis de Marzo de 1980.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1025.—15, 20 y 22 mar.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE: 173/80  
PRIMERA SECRETARIA.

MARIO FRANCISCO MARTINEZ MERCADO, CARLOS GOMEZ IBARRA, VALFRE DE SANTILLANA LIMA Y TEOFILO MARTINEZ PADILLA, respecto de los predios denominados EL PRIMERO, "PORTALTALLE", que mide y linda NORTE, 195.60 metros con José María Martínez; SUR, 198.80 metros, con Tomasa Rivas viuda de Castañeda; ORIENTE, 15.54 metros, con José María Martínez; PONIENTE, 15.54 metros, con José María Martínez. EL SEGUNDO denominado "CALTONCO", que mide y linda: NORTE, 203.66 metros, con terreno denominado Portaltale; SUR, 198.80 metros, con Manuel Rivas; ORIENTE, 26.14 metros, con José María Martínez; PONIENTE 24.14 metros con José María Martínez; ambos terrenos ubicados en términos de la población de San Lorenzo Tlahmimilolpa, Municipio de Teotihuacan de éste Distrito Judicial.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, México, a primero de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Primer Secretario, C. Araceli Monroy Rzmírez.—Rúbrica.

1035.—15, 20 y 22 Marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE 173/80  
SEGUNDA SECRETARIA

MA GUADALUPE ROA DE MENESES, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "SAN SEBASTIAN", ubicado en la avenida San Francisco número 101 de la ciudad de Los Reyes, La Paz, F.D. de México, que mide y linda: NORTE 63.00 metros con Avenida San Francisco SUR, 63.00 metros con prolongación de la calle Francisco I Madero, ORIENTE, 10.00 metros con propiedad de Ma. del Carmen Cerrón Serrano y Periferia, 1.50 metros con calle Mejoramiento Ambiental, con una superficie aproximada de 362.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero, Dado en Texcoco, Estado de México, a los tres días de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. **C. Noe Ramírez Téllez.**—Rúbrica 987.—11, 22 Marzo y 3 Abril

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. NUM. 215/1980  
TERCERA SECRETARIA

JESUS PEREZ ALVAREZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, respecto de un predio de su propiedad sin denominado, ubicado en sitio perfectamente bien conocido, poblado de la Colmena, Colonia Francisco I. Madero, Villa Nicolás Romero, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, El cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 18.00 metros con Macario Roa Chavarría, su vendedor.

AL SUR 20.00 metros con Alfonso González.

AL ORIENTE 20.00 metros con Pedro Ruelas.

Y AL PONIENTE 20.00 metros con Carmelo Robles.

Tiene una superficie total de 475 M2. para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el periódico La Gaceta de Gobierno del Estado y La Provincia, que se editan en la Ciudad de Toluca, y en esta ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble objeto de estas diligencias, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley.—Dado a los seis días de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos. **Lic. Cruz Garriga Caballero.**—Rúbrica. 988.—11, 22 Marzo y 3 Abril

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ARNULFO SERGIO ANZALDO GONZALEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, expediente número 208/80, sobre el terreno ubicado en LOTE 17, BIS Manzana 101, Fracc. Valle Dorado del Ex-Rancho Tulpan, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE con 10.00 metros con calle Guayana.

AL SUR con 10.00 metros con Sr. José Benonni Amezcua.

AL ORIENTE con 20.00 metros con propiedad privada.

AL PONIENTE con 20.00 metros con lote 17.

CON UNA SUPERFICIE DE 200. M2.

Para su publicación Inmatriculación por 3 veces de 10 en 10 días en los periódicos Gaceta de Gobierno La Provincia que se editan en la ciudad de Toluca y esta ciudad, respectivamente. Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta. Doy fe. El C. Segundo Secretario de Acuerdos. **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica. 999 11, 22 Marzo y 3 Abril

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUIS RENDON.

MAGDALENA ARROYO DE CORIA, en el expediente número 77/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 2, manzana 143, Colonia Tamaulipas ubicada en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 1; AL SUR 17.00 metros con lote 3, AL ORIENTE 12.00 metros con lote 19, AL PONIENTE 12.00 metros con calle Amapola, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. **Lic. Marco Antonio Ovando Santos.**—Rúbrica. 1006.—13, 22 Mar y 1o. Abril

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1285/79  
PRIMERA SECRETARIA

DEM: LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

GABINO DIAZ TORREALBA, le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapión, del lote de terreno número 10, de la manzana 116, de la Colonia EL SOL de este Municipio que mide y linda: AL NORTE en 20.75 metros con lote 16; AL SUR en 20.75 metros con lote 18 AL ORIENTE 10.00 metros con calle catorce AL PONIENTE 10.00 metros con lote 2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Secretario. **Lic. Luis Muñoz Robles.**—Rúbrica. 1008.—13, 22 Mar. y 1o. Abril

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

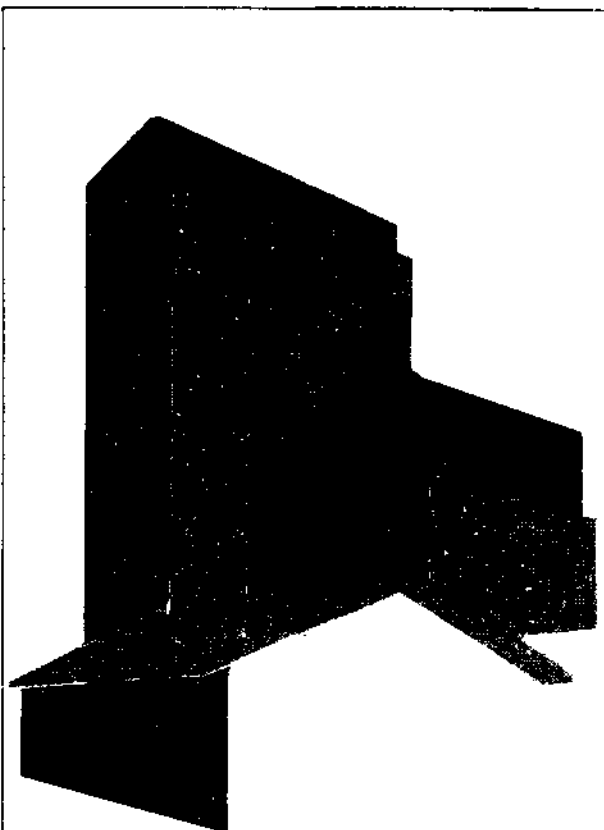
E D I C T O

EXP. NUM. 1372/79  
SEGUNDA SECRETARIAALICIA GOMEZ DE VALDEZ  
Y ELOISA GOMEZ DE ROMERO.

ROGELIO ROSAS TLALPACHITO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno núm. 2 de la manzana 91, Col. Ampliación Vicente Villada super 44 de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 1, AL SUR 17.00 metros con lote 3, AL ORIENTE 9.00 metros con lote 27, AL PONIENTE 9.00 metros con calle Bondonjito. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, 16 de febrero de 1980.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. **Lic. Luis Muñoz Robles.**—Rúbrica. 1010—13, 22 Mar. y 1o. Abril

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES



## **Nos preparamos para el Censo de 1980...**

Estamos contando las viviendas y edificios de todo el país, para realizar mejor el X Censo General de Población y Vivienda, que se efectuará el 4 de junio de 1980.

Hemos iniciado ya esta labor de enumeración, como trabajo previo al Censo, en las principales ciudades del país.

El Censo de 1980 nos permitirá saber cuántos somos y cómo vivimos los mexicanos: conocernos más para crecer mejor.

Si te visita la gente del Censo, ayúdala con tu valiosa información.

**Tu respuesta cuenta**

**X CENSO GENERAL DE POBLACION Y  
VIVIENDA 1980**



## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**  
**Gobernador Constitucional del Estado.**

**C.P. JUAN MONROY PEREZ,**  
**Secretario General de Gobierno.**

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,**  
**Oficial Mayor de Gobierno.**

**CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,**  
**Secretario Particular del C. Gobernador.**

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,**  
**Coordinador de Obras Públicas.**

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
**Procurador General de Justicia.**

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
**Director de Agricultura y Ganadería.**

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
**Director General de Hacienda.**

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
**Director de Adquisiciones y Servicios.**

**C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,**  
**Contralor.**

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
**Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.**

**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA**  
**Director de Gobernación.**

**ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,**  
**Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente  
 y Servicio Social Voluntario.**

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
**Director del Registro Público de la Propiedad.**

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
**Director del Patrimonio Cultural.**

**LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,**  
**Director Jurídico y Consultivo.**

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
**Director de Turismo.**

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
**Director del Trabajo y Previsión Social.**

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
**Director de la Cultura Física y Recreación.**

**CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
**Director de Seguridad Pública y Tránsito.**

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
**Jefe del Departamento de Personal.**

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
**Director de Comunicaciones y Obras Públicas.**

**L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,**  
**Jefe del Departamento de Organización,  
 Sistemas y Correspondencia.**

**PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
**Director de Educación Pública.**

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
**Jefe del Departamento de Estadística  
 y Estudios Económicos.**

**PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
**Director de Prensa y Relaciones Públicas.**

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
**Director de Aprovechamientos Hidráulicos.**

**PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
**Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.**